

DIARIO DE SESIONES

DE LAS

CÓRTESES GENERALES Y EXTRAORDINARIAS.

SESION DEL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 1810.

Se leyó el decreto por el cual las Córtes autorizan al Consejo de Regencia á que levante los 80.000 hombres que pide.

Se dió cuenta del Acta de ayer, por la que se determinó llevar á efecto por todos los medios la providencia tomada para que vengan á trabajar á las fortificaciones los paisanos de Cádiz y la Isla que sean necesarios, y para que se recluten en ambos puntos los 10.000 hombres que se han mandado para aumentar este ejército.

Conforme al dictámen de la comision de Poderes, se mandó proceder al nombramiento de Diputado suplente por las islas Canarias, hasta la llegada de los propietarios, y que el Consejo de Regencia active la eleccion de estos últimos.

Se mandó pasar á la misma comision el recurso de D. Guillermo Hualde sobre que fuese admitido el reverendo Obispo de Cuenca como Diputado de la Junta superior de aquella provincia, ó se prevenga á la misma que proceda á nueva eleccion.

Se pasó á la Regencia para el uso conveniente un memorial de varios sugetos detenidos en Ceuta, que piden indulto y su libertad.

Se remitió á la comision de Arreglo de provincias una Memoria sobre la reorganizacion de ellas que presenta Don José Fernandez Baeza.

A la de Justicia se mandó que informase sobre el recurso hecho por los oficiales D. Prudencio Murguiondo, D. Luis Gonzalez Vallejo, D. Patricio Beldon y D. José Antonio Cano, procedentes de Buenos-Aires, presos en el castillo de Santa Catalina, que piden se declaren atentados los tratamientos que con ellos se han usado, y se tomen en consideracion las noticias importantes que dan sobre aquel país.

En seguida se renovó la discusion comenzada ayer sobre la proposicion del Sr. Gonzalez, el cual repitió que no se empeñaba en sostener precisamente la letra de su propuesta, y que solo insistia en que se hiciese prontamente justicia.

En la discusion se hicieron algunas proposiciones para conciliar los diferentes pareceres que habia.

El Sr. Garoz propuso: «que se repita al Consejo de Regencia la órden de las Córtes sobre la pronta terminacion de las causas pendientes, para que en el término más breve y perentorio quede cumplida esta providencia, con encargo muy especial á todos los tribunales de hacerlo así, informando á las Córtes del motivo porque no se ha cumplido hasta aquí, y empezando por verificar la visita pronta de cárceles que está encargada para las providencias á que haya lugar.»

Entre varias modificaciones que se presentaron á la discusion, quedó aprobada la siguiente del Sr. Caneja:

«Que siendo multiplicadas las quejas que se dan á las Córtes sobre el atraso que padece la espedicion de las causas criminales, se prevenga al Consejo de Regencia que examine el estado en que se halla el cumplimiento que ha debido darse á las órdenes comunicadas anteriormente sobre la pronta administracion de justicia y sobre la visita de las cárceles, y dé cuenta á las Córtes.»

El Sr. Tenreiro leyó un papel, cuyo objeto era manifestar que aunque era afecto á D. Juan Inda, de quien se habia hablado dias pasados, no podia dejar de recomendar sus méritos por amor á la verdad y á la justicia. En consecuencia refirió sus servicios, los trámites de la causa contra el gobernador de Vigo y otros, que siendo malos, están en posesion de sus empleos; y que Inda era patriota, leal y recto. Pidió por último que si su memorial no habia pasado aún al Poder ejecutivo, se verifique con órden de que se le despachen los títulos de las gracias que le corresponden, y que en caso de no aparecer antecedentes que lo impidan, se le otorgue el consejo de guerra que ha solicitado con libertad de recusar los jueces con arreglo á las leyes.

No admitió el Congreso esta propuesta, y se levantó la sesion.